



DIRECCIÓN DE LÍMITES

EXENTA

Nº 119

SANTIAGO, 25 OCT 2019

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.- JM IMPORT

- Globo Terráqueo de 30 cm, esfera azul, con base plástica. modelo 30063, Marca Replogle Globes. Con un tiraje de 1200 ejemplares.

De acuerdo con el certificado de Orden de Internación Nro.:1015591, con fecha 26/09/2019

- Globo Terráqueo de 30 cm, esfera sepia, con base plástica. Modelo 30064, Marca Replogle Globes. Con un tiraje de 1200 ejemplares.

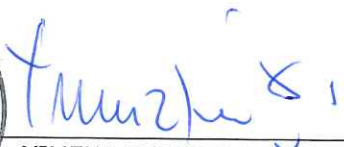
Con procedencia de Estados Unidos.

De acuerdo con el certificado de Orden de Internación Nro.: 1015208, con fecha 25/09/2019

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

